

Procedimientos para la emisión y retiro de Carboncer y políticas de prevención de doble contabilidad



VERSIÓN 2.0

CERCARBONO
CERTIFICADORA DE CARBONO

Contenido

Siglas y acrónimos	2
Términos y definiciones	3
Prólogo	4
1 Introducción	5
2 Proceso de emisión de los Carboncer	6
3 Proceso de registro de los Carboncer	8
4 Proceso de retiro y cancelación de los Carboncer	10
5 Proceso de transferencia de Carboncer	12
6 Proceso de conversión a Carboncer	13
7 Doble contabilidad	14
8 Mecanismos de prevención para evitar la doble emisión	15
8.1 Información disponible del titular y la ubicación del PMCC	15
8.2 Declaración contractual del titular del PMCC	15
8.3 Procedimientos de migración de PMCC y conversión de créditos desde otros programas de certificación a Cercarbono	15
9 Mecanismos de prevención para evitar el doble uso	16
10 Mecanismos de prevención para evitar el doble reclamo	18
10.1 Atributos asignados a los créditos de compensación	19
10.2 Contenido de la declaración escrita del país anfitrión	19
10.3 Proceso de definición del uso de los créditos	21
10.4 Procedimientos por ocurrencia de doble contabilidad	23
11 Referencias	24
12 Historia del documento	25

Siglas y acrónimos

CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CORSIA	Esquema de reducción y compensación de carbono para la aviación Internacional
EU ETS	Sistema de Comercio de Emisiones de la Unión Europea
GEI	Gas(es) de Efecto Invernadero
ID	Código o número de identificación
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
OVV	Organismo de validación y verificación
PDD	Documento de descripción de proyecto
PMCC	Programa/proyecto de mitigación del cambio climático

Términos y definiciones

Se listan a continuación los términos pertinentes a este documento. Para ver la definición de cada uno de ellos, consulte el documento “Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono”, disponible en el sitio web de Cercarbono.

- actividad de proyecto
- ámbito sectorial
- Carboncer
- certificado de emisión de créditos de carbono
- circunstancias nacionales
- desarrollador del PMCC
- doble contabilidad
- mercado de carbono regulado
- mercado de carbono voluntario
- registro de créditos de carbono

Prólogo

Cercarbono, como programa de certificación voluntario de carbono, ha desarrollado el presente documento como instructivo general de cómo se genera la emisión y se realiza el retiro de los créditos de carbono que son certificados por este programa, así como también establece las políticas para evitar la doble contabilidad.

Desarrollo del presente documento	
Autor	Cercarbono
Carlos Trujillo	Director Cercarbono
Equipo técnico desarrollador del documento	
Natalia Arango	Cercarbono
Álvaro Vallejo Rendón	Cercarbono
Camilo Trujillo	EcoRegistry
Catalina Romero Vargas	Cercarbono
Revisión y corrección de estilo	
Claudia Valdés Pérez	Consultora
Natalia Forero Vargas	Consultora
Diseño gráfico	
Santiago Arboleda	Latin Checkout – Cercarbono

1 Introducción

Para que las acciones de mitigación del cambio climático sean reales y efectivas, es necesario garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia e integridad ambiental de los créditos de carbono certificados (denominados “Carboncer” en Cercarbono) generados por dichas acciones bajo el desarrollo de Programas o Proyectos de Mitigación del Cambio Climático (PMCC), los cuales forman parte de los procesos de registro y de certificación de Cercarbono.

El presente documento establece los procedimientos para la emisión, el retiro y el registro de Carboncer que garantizan que dichos créditos no hayan sido emitidos bajo otros programas, registros o estándares.

En este sentido, Cercarbono busca orientar esfuerzos en la cooperación de la construcción de un mercado confiable y transparente, escenario en el que se hace evidente la necesidad de alinear las políticas propias del programa con mecanismos de mercado y las estrategias climáticas nacionales que se establecen en los diferentes países que participan en el mercado de carbono, para lograr el objetivo de prevención de doble contabilidad de créditos de carbono emitidos.

De forma complementaria e impulsando este objetivo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) convocó (bajo el Artículo 6 y la Decisión 2/CP.17, Párr. 79) a ejercer una contabilidad robusta por parte de los participantes del mercado de carbono a fin de asegurar que no exista una doble contabilidad

El doble uso se previene a través de mecanismos que implementa el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono por medio de la plataforma de registro EcoRegistry y de sus lineamientos; el doble reclamo se previene por medio de acciones coordinadas entre los diferentes gobiernos, los titulares de PMCC, los planes de compensación y reducción de emisiones de carbono y los estándares o programas de certificación.

2 Proceso de emisión de los Carboncer

De acuerdo con el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono y con lo establecido en su Protocolo, la emisión y el registro de los Carboncer corresponde a la octava etapa de su proceso de certificación (*Figura 1*). Para llegar a esta etapa, las iniciativas de mitigación del cambio climático deben haber cumplido satisfactoriamente las siguientes fases del ciclo de proyecto: diseño, formulación, implementación, validación y verificación, que son documentadas y revisadas durante la certificación.

Figura 1. Etapas del proceso de certificación de Cercarbono.



Por tanto, la emisión de los Carboncer se realiza cuando el certificador del PMCC emite un reporte sobre la revisión de los principales elementos contenidos en el Documento de Descripción del Proyecto (PDD), los generados en los procesos de validación y de verificación (cuando aplican). También revisa la documentación de soporte y la información adicional que garantizan el cumplimiento de las acciones de mitigación del cambio climático contempladas en estas iniciativas.

Durante el proceso de revisión, el certificador puede identificar hallazgos que requieran ser documentados, justificados o corregidos, principalmente porque van en contraposición de las actividades planteadas por los PMCC. Dichos hallazgos deben ser notificados a los titulares o desarrolladores de PMCC o a los Organismos de Validación y Verificación (OVV), según corresponda, los cuales deben ser corregidos en la instancia correspondiente para poder generar el reporte final de certificación. Una vez el certificador se cerciora de que toda la documentación del PMCC está completa o de que se han realizado las diferentes correcciones (identificadas durante el proceso de certificación), emite el reporte debidamente diligenciado y firmado.

Una vez se ha emitido el reporte se genera el certificado de la emisión de los Carboncer que contempla la asignación de los seriales por cada tCO₂e removida, reducida, destruida, desplazada o evitada por el PMCC. Este certificado relaciona la cantidad de Carboncer emitidos por EcoRegistry bajo un número serial único, una validez indefinida de los Carboncer, una duración total del PMCC, así como los OVV que lo validaron y lo verificaron. Cuando se trata de PMCC de usos de la tierra, se generan seriales correspondientes al porcentaje de reserva de créditos de carbono por las remociones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) obtenidas. Este certificado es firmado por el director de Cercarbono, verificando que se ha realizado el reporte de certificación.

Tanto el reporte como el certificado de la emisión de Carboncer están disponibles públicamente en EcoRegistry.

Para generar el certificado de emisión de los Carboncer, el certificador debe confirmar la información relacionada con la cantidad de créditos por año y la aplicabilidad de esta. De esta forma, Cercarbono asegura que los créditos de compensación estén correctamente calificados bajo los esquemas o programas de compensación en los cuales son elegibles.

3 Proceso de registro de los Carboncer

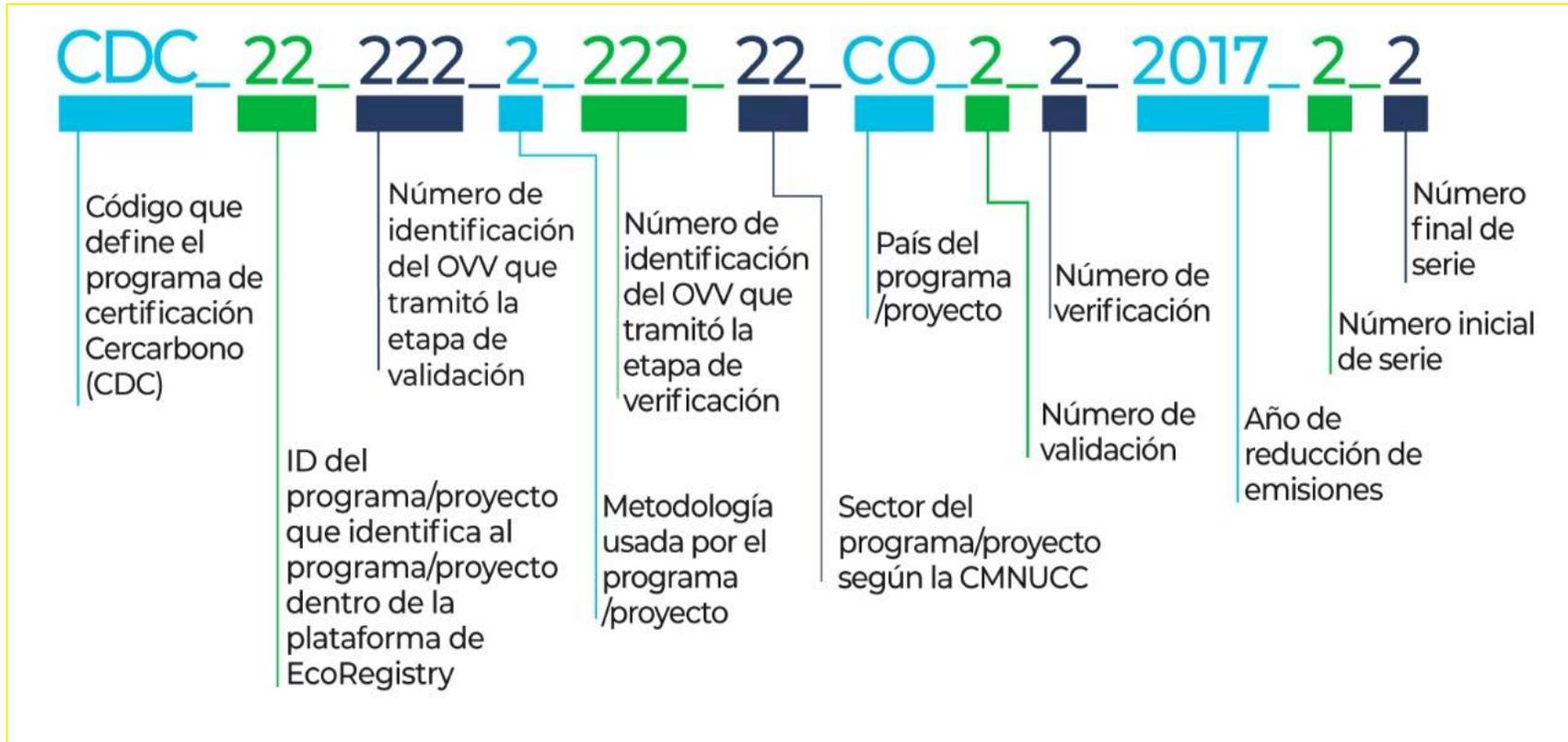
El desarrollo de un mercado transparente requiere información imparcial mediante la aplicación de procesos estándar y sistemas de registro que publiquen la información correcta para cada etapa. Los usuarios deben poder reconocer todas las transacciones y trazabilidad de los créditos; por ejemplo, de dónde proceden, cómo se han transado y quién es el beneficiario final de cada unidad de carbono. EcoRegistry apoya los esfuerzos de Cercarbono en esta materia, a través de una plataforma basada en tecnología *blockchain*, donde los titulares de PMCC ingresan la información de sus iniciativas de mitigación requerida por el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono.

En EcoRegistry también se registran y emiten las unidades de carbono a través de flujos de información aprobados por Cercarbono. El volumen total de créditos de carbono soportados en la certificación, que corresponde al volumen total de créditos de carbono emitidos por Cercarbono, se emite y se relaciona con el registro del PMCC en la plataforma de EcoRegistry. Asimismo, se realizan transferencias y retiros por parte de los usuarios a través de procesos automáticos.

EcoRegistry garantiza de forma segura la emisión, el seguimiento, las transferencias y los retiros de todos los Carboncer, en concordancia con el principio de transparencia y evitando el doble uso y la doble reclamación. Asimismo, hace pública la información debida para que los usuarios puedan reconocer el origen, la trazabilidad y el beneficiario final de los créditos.

La información sobre cada PMCC está siempre disponible en la página de EcoRegistry (www.ecoregistry.io). Todos los PMCC están listados con su información general, así como la documentación soporte de cada etapa. Una vez generados los créditos, en la tabla de contabilidad de cada PMCC se pueden identificar los créditos emitidos, disponibles, transferidos y retirados, de modo que cualquier persona pueda acceder a esta información. El sistema proporciona un serial único para cada tonelada de emisiones de GEI que se haya removido o reducido (incluido evitado, desplazado o destruido). El serial contiene toda la información relevante sobre el PMCC, como se muestra en la **Figura 2**

Figura 2. Descripción de los componentes del serial asignado a cada Carboncer.



4 Proceso de retiro y cancelación de los Carboncer

En EcoRegistry el usuario tipo cuenta general o desarrollador del PMCC que tenga la respectiva facultad, podrá usar el certificado de reducción de emisiones de GEI para ser retirado a nombre del usuario final de los Carboncer.

El proceso de retiro consiste en la eliminación permanente de una cantidad de créditos de carbono del sistema de registro a favor de un beneficiario final; es decir, que un crédito de carbono sólo puede ser retirado una vez. De esta forma, dicho crédito no puede volver a circular y se va descontando del total de créditos certificados disponibles de la iniciativa y se contribuye a que no pueda ser usado dos veces.

Para realizar retiros o cancelaciones, el usuario custodio del crédito de carbono debe ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma y hacer clic en la opción de retirar certificados. Allí debe ingresar la siguiente información:

- a. PMCC del cual va a retirar las unidades de carbono.
- b. Año en el que se genera la remoción o reducción (incluida la evitación, desplazamiento y destrucción) de emisiones de GEI, denominado como *Vintage* en EcoRegistry.
- c. Cantidad de créditos de carbono a retirar.
- d. Razón del retiro: compensación voluntaria, impuesto al carbono u otro tipo de esquema de compensación específico.
- e. Idioma del certificado.
- f. Información del usuario final: país de ubicación, nombre, tipo de documento y número de documento.
- g. Información del sujeto pasivo, si aplica: país de ubicación, nombre, tipo de documento y número de documento.
- h. Ingreso del código de verificación que se envía al correo para ejercer la transacción.

El certificado de retiro a emitir cuenta con la siguiente información:

- a) Fecha de retiro de los Carboncer.
- b) Nombre e ID del PMCC.
- c) Nombre e ID del titular del PMCC.
- d) Cantidad de Carboncer retirados.
- e) Seriales de los Carboncer retirados.
- f) Período o *vintage* de los Carboncer retirados.
- g) Razón social e identificador de la empresa del sujeto pasivo para efectos de la no causalidad del impuesto al carbono.
- h) Nombre o razón social y número o código de identificación tributaria del usuario final del Carboncer para efectos de compensación voluntaria u otros mecanismos de mercado.
- i) Período de acreditación del PMCC.
- j) Uso previsto de los certificados retirados.
- k) ID del certificado de retiro del PMCC.

l) Código QR de autenticación de información.

Este certificado de retiro de los Carboncer se genera en formato PDF con firma electrónica y puede ser impreso sin perder su autenticidad, en cuanto se verifique contra el original emitido electrónicamente por EcoRegistry, al cual se accede en la dirección electrónica suministrada por EcoRegistry, usando el código de verificación que este asigne.

La plataforma de registro EcoRegistry documenta de forma transparente el proceso de retiro de los créditos de carbono de cada PMCC. Donde se muestra públicamente la cantidad de certificados emitidos, retirados y disponibles por cada año en el que fueron generados; así como también indica, dependiendo del año de remoción o reducción (incluidos evitación, desplazamiento y destrucción) de emisiones de GEI, la aplicabilidad de los créditos para conocer el esquema de compensación donde se pueden utilizar los Carboncer.

5 Proceso de transferencia de Carboncer

El proceso de transferencia consiste en el traspaso de cierta cantidad de créditos de carbono entre cuentas registradas en EcoRegistry. Este proceso implica el cambio del custodio y la propiedad de los Carboncer. La funcionalidad de la transferencia permite que se reflejen en el registro las dinámicas de compra y venta del mercado de carbono, asegurando la trazabilidad de la información.

El proceso de transferencia de Carboncer se realiza de forma automática bajo una lógica de autogestión por parte de usuario s tipo cuenta general o desarrollador (cuando aplique). Para efectuarlo, el usuario custodio del crédito de carbono debe ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma y hacer clic en la opción de transferir certificados. Allí debe ingresar la siguiente información:

- a) PMCC del cual va a transferir los créditos de carbono.
- b) Período o *vintage* de los créditos de carbono a transferir.
- c) Cantidad de créditos de carbono a transferir.
- d) Selección de la cuenta a la cual va a transferir.
- e) Código de verificación que se envía al correo para ejercer la transacción.

La operación puede ser confirmada a través de la pestaña **Histórico de transferencia**, la cual registra la siguiente información de todas las transferencias enviadas y recibidas por el usuario:

- a) Tipo de transacción: envío o recepción de los créditos de carbono.
- b) PMCC que genera los créditos de carbono.
- c) Serial transferido.
- d) Cantidad de créditos-de carbono transferidos.
- e) Usuario de interacción de la transferencia.
- f) Fecha de la transferencia.

Cada una de las transferencias y su información, incluyendo los custodios que pueda tener cada unidad de carbono, es trazable por la plataforma a través de la tecnología *blockchain*. Informes de históricos de transferencias pueden ser generados automáticamente para el administrador del registro.

6 Proceso de conversión a Carboncer

Cuando un titular de un PMCC tiene créditos de carbono obtenidos por las acciones de mitigación de dicha iniciativa y han sido emitidos por otro programa de certificación en el que no se han transado y desea convertirlos a Carboncer, debe recertificar el PMCC bajo el programa de Cercarbono, para lo cual debe diligenciar el formato de declaración de cambio de programa que respalda:

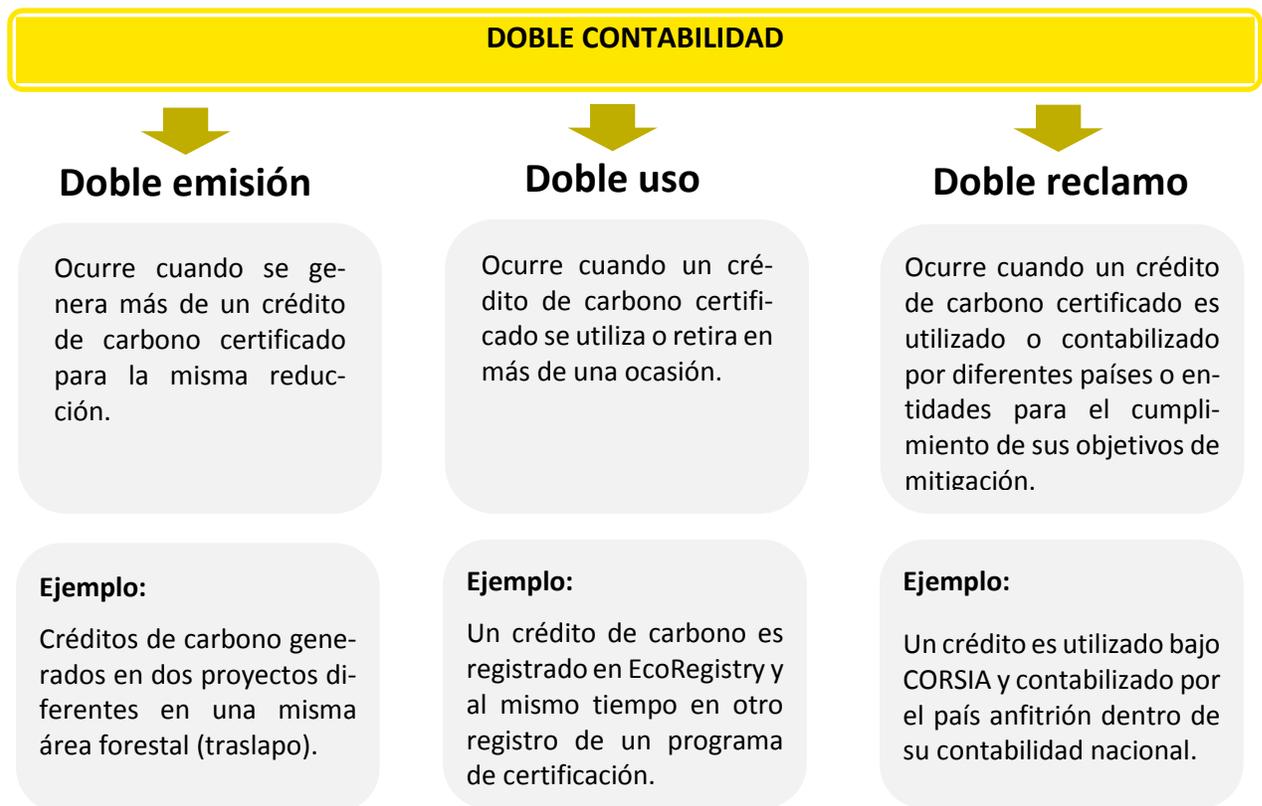
- a) La veracidad y la transparencia de toda la información suministrada sobre el PMCC.
- b) La autoridad y el derecho de todos los créditos de carbono sujetos de conversión al programa de Cercarbono.
- c) La transferencia externa de los créditos de carbono del programa de certificación original que son objeto de conversión al programa de Cercarbono.
- d) Que los créditos de carbono objeto de conversión al programa de Cercarbono no han sido vendidos, utilizados para fines de compensación o de cumplimiento en algún mercado obligatorio o voluntario de carbono.

Adicional al formato de declaración de cambio de programa, el PMCC debe cumplir con todas las etapas del proceso de certificación del programa de Cercarbono establecido en su Protocolo. El crédito de carbono convertido a Carboncer contará con un serial único que contiene los elementos descritos en la **Figura 1**.

7 Doble contabilidad

La doble contabilidad es una práctica en la que los créditos de carbono generados por los PMCC son contabilizados o reclamados más de una vez, lo que representa una desviación del uso óptimo de los recursos destinados a la mitigación del cambio climático, situación que deben controlar y evitar los programas de certificación como Cercarbono. La doble contabilidad de los créditos frecuentemente es representada por la doble emisión, el doble uso o el doble reclamo. Por tanto, es necesario entenderlos por separado, ya que los mecanismos de prevención implementados en cada caso son diferentes.

Para evitar que las unidades de carbono que son utilizadas o contabilizadas por una entidad sean contabilizadas al mismo tiempo por el país anfitrión donde se desarrollan los PMCC, es necesario asegurar que dicho país realice los ajustes correspondientes necesarios para no incluirlas en su contabilidad nacional. El concepto de ajustes correspondientes hace referencia a las correcciones de las emisiones notificadas que deben hacer los países para no incluir dentro de sus contabilidades las unidades de carbono que ya fueron reclamadas por otra entidad.



8 Mecanismos de prevención para evitar la doble emisión

8.1 Información disponible del titular y la ubicación del PMCC

Siempre que se registra un PMCC, se deben identificar todos los propietarios de este, como también su ubicación exacta mediante formatos *Shape* o KML. La propiedad de los créditos de carbono siempre queda definida en los certificados de emisión y en los certificados de retiro.

8.2 Declaración contractual del titular del PMCC

Por medio de un contrato firmado entre las dos partes (titular del PMCC y programa de certificación), el titular declara que el PMCC es de su legítima y exclusiva propiedad. Adicionalmente, declara que (al momento de solicitar la certificación y el posterior registro de los Certificados de Reducción de Emisiones) no tiene conocimiento de que estos hayan sido o están siendo o serán certificados o registrados en otros sistemas de registros nacionales o extranjeros, o que sobre ellos se han obtenido beneficios concurrentes contrarios a la ley, o que sobre los mismos se adelantan múltiples contabilidades para la obtención de beneficios adicionales.

8.3 Procedimientos de migración de PMCC y conversión de créditos desde otros programas de certificación a Cercarbono

Cercarbono tiene establecido procedimientos para registrar y controlar los PMCC que desean migrar desde un programa de certificación a Cercarbono. En estos procedimientos se declara que los créditos de carbono objeto de conversión al programa de Cercarbono no han sido vendidos, utilizados para fines de compensación, entregados para fines de cumplimiento en algún mercado obligatorio o voluntario de carbono, ni se han utilizado para fines de la no causación del impuesto al carbono. Asimismo, el titular del PMCC declara que los créditos de carbono objeto de conversión al programa de Cercarbono han sido transferidos externamente del programa de certificación de origen, presentando evidencias (documentales y publicadas) de las cancelaciones realizadas por el registro del estándar o programa de certificación anterior.

9 Mecanismos de prevención para evitar el doble uso

Un sistema o plataforma de registro robusto es una herramienta fundamental para garantizar la exactitud en la contabilidad de las acciones de mitigación y para prevenir la existencia de doble contabilidad.

Cercarbono usa la plataforma de EcoRegistry para garantizar de forma segura la emisión, el seguimiento, las transferencias y los retiros de todos los Carboncer, en concordancia con el principio de transparencia y evitando el doble uso de los créditos.

Los créditos de carbono certificados por Cercarbono solo se emiten una vez. Esto significa que un determinado crédito solo podrá utilizarse en el marco de algún enfoque establecido dentro del mercado de carbono voluntario; es decir, los titulares de un determinado programa o proyecto deben asignar previamente el mercado al cual van a dirigir los créditos generados por este.

EcoRegistry tiene un funcionamiento eficaz que permite al usuario introducir la información sobre el destino final de los créditos. Es así como Cercarbono emite sus créditos especificando su uso final en iniciativas de mitigación nacional, empresarial o independientes, como lo son actualmente el impuesto al carbono, CORSIA, Mecanismos ETS y propósitos voluntarios propios, independientes u otros. Hasta el momento, Cercarbono ha implementado este mecanismo para todos los créditos que tienen como destino final la no causación d impuesto al carbono colombiano.

El doble uso también se evita a través de la utilización de la plataforma de EcoRegistry.

Todo esto es respaldado por la asignación de un número serial único a cada crédito de carbono, el cual es asignado por la plataforma de EcoRegistry, garantizando así que no se genere un doble uso de dichos créditos. De esta manera, cada crédito certificado tiene una diferenciación visual y registrada en cuanto a su uso final que permite su identificación en los certificados emitidos.



En su debido momento, la plataforma de registro Ecoregistry:

Indicará públicamente si un determinado crédito de compensación ha sido calificado o no por el programa de certificación para su uso bajo algún esquema de compensación o mitigación del cambio climático.

10 Mecanismos de prevención para evitar el doble reclamo

En el escenario bajo el cual un país con objetivos establecidos para su mitigación nacional opera al mismo tiempo en el que lo hacen programas de mercado de carbono internacionales, existe la posibilidad evidente de que ocurra doble reclamo, debido a que los créditos pueden ser transferidos para el uso dentro de los compromisos adquiridos como país y usarse al mismo tiempo en el cumplimiento de los objetivos de un esquema de carbono.

Cercarbono solicita a todos los participantes o titulares de programas o proyectos que deseen hacer parte de algún esquema de compensación donde sea posible que ocurra doble reclamo, una declaración escrita del país anfitrión donde ocurrieron efectivamente las reducciones o remociones de emisiones de GEI.

Las herramientas establecidas para evitar el doble reclamo están enfocadas para ser utilizadas principalmente bajo planes o esquemas de compensación y mitigación del cambio climático que involucran varios países en su desarrollo y su uso final.

La solicitud consiste en que el país anfitrión emita una declaración en la que autorice que los créditos de carbono certificados por Cercarbono pueden ser utilizados bajo cierto esquema de compensación y que declare que no reclamarán las reducciones de emisiones de GEI asociadas con el fin de contabilizarlas en sus objetivos de mitigación, información que estará ligada a la información proporcionada por los países respecto a los NDC y a la necesidad de aplicación de los ajustes correspondientes.

La declaración emitida por el país anfitrión se pondrá a disposición del público.

¿En qué momento se debe presentar la declaración escrita del país anfitrión?

En el momento previo a que el titular del PMCC solicite el retiro de créditos, se debe haber presentado con anterioridad la declaración escrita a Cercarbono. De otra manera no va a ser posible incluir en las opciones del uso final los esquemas de compensación que lo requieran.

Para ilustrar, un ejemplo: en el caso específico de CORSIA, una vez Cercarbono haya recibido las cartas de declaración de los países anfitriones y haya verificado previamente el cumplimiento de todas las disposiciones y criterios de aplicabilidad de CORSIA en el proceso de certificación, se podrá autorizar el uso de dichos créditos de compensación en el marco de CORSIA.

Como mecanismo de prevención, Cercarbono garantiza tener a disposición pública la información que necesitan los países para comprender si las actividades de un PMCC y las remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos o destrucciones) emisiones de GEI están cubiertas por los objetivos de las NDC y de esta forma facilitar la aplicación de ajustes correspondientes a través de su sistema de registro.

Cercarbono está dispuesto a ajustar sus procedimientos y requerimientos en virtud de las disposiciones del Acuerdo de París respecto a las NDC de cada país y de los períodos que apliquen a dichos objetivos, así como a sincronizarse con las decisiones de los gobiernos nacionales. Sin embargo, es importante aclarar que solo es posible aceptar créditos bajo algún esquema de compensación en los casos en donde se tenga disponible toda la información relacionada al uso de dichos créditos y donde se presenten los consentimientos de todos los actores involucrados. De igual forma, Cercarbono no se hace responsable sobre la implementación de los ajustes correspondientes, a pesar de soportar toda la información necesaria para que los países los realicen.

10.1 Atributos asignados a los créditos de compensación

Los principales atributos de los seriales asignados por el sistema de registro que facilitan el proceso de identificación de créditos de compensación para evitar el doble reclamo son la identificación del país donde se desarrolló el PMCC y el año asociado a la ocurrencia de la remoción o reducción (incluidos evitación, desplazamiento y destrucción) de emisiones de GEI.

El formato y contenido de las declaraciones de los países anfitriones es definido en función de las circunstancias y necesidades de cada país, por lo que es potestad de cada nación hacerlo. Sin embargo, buscando cumplir con procedimientos que garanticen el principio de transparencia de la contabilidad de las emisiones globales de GEI, Cercarbono establece recomendaciones sobre la información que considera necesaria incluir en las declaraciones emitidas por los países.

10.2 Contenido de la declaración escrita del país anfitrión

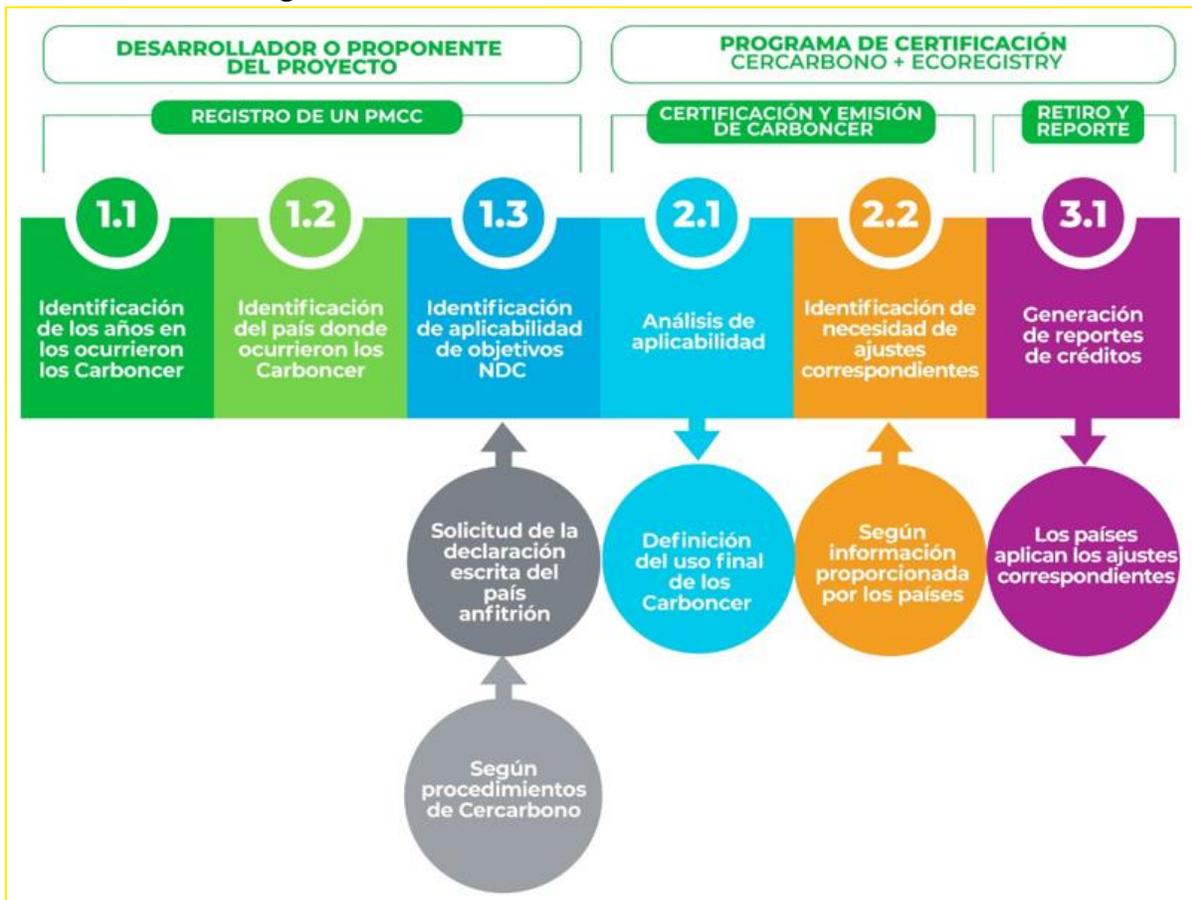
Las declaraciones escritas de los países anfitriones deberán, entre otros:

- Especificar el PMCC con nombre e identificación.
- Reconocer que el PMCC está ubicado en la jurisdicción del país emisor de la declaración.
- Reconocer el programa voluntario de certificación en el cual está inscrito el PMCC.
- Establecer el período (años) de las remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos y destrucciones) de emisiones de GEI que se autorizan, así como se debe identificar los períodos en los que los objetivos de las NDC están incluidos.
- Establecer la cantidad de remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos y destrucciones) sobre las cuales aplica la declaración.
- Determinar la(s) actividad(es) de programa o proyecto cubiertas por los objetivos de las NDC.
- Especificar el esquema, mecanismo o programa bajo el cual van a ser utilizadas las remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos y destrucciones) de emisiones de GEI que no serán incluidas en la contabilidad nacional.
- Reconocer que el país no va a utilizar las remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos y destrucciones) de emisiones de GEI para el reporte de su contabilidad nacional.
- Describir los ajustes correspondientes a implementar en la contabilidad, en los casos que aplique.
- Incluir cualquier restricción adicional que el país anfitrión considere necesaria para soportar la transacción.

10.3 Proceso de definición del uso de los créditos

Es necesario cumplir con unos lineamientos y procedimientos que garanticen la identificación y correcta gestión de las actividades que llevan a la no ocurrencia de un doble reclamo. Por lo que todos los PMCC que deseen utilizar sus créditos en esquemas de compensación internacionales que funcionan bajo un sistema de comercio de emisiones deben cumplir con el proceso presentado en la **Figura 3**. El análisis de cumplimiento de los lineamientos y criterios se cierra cuando el proyecto es certificado pero se puede hacer posteriormente, en caso de necesidad, por demora en la declaración del país o por otra fuerza mayor.

Figura 3. Proceso de definición del uso de los créditos.



1.1. Identificación de los años en los ocurrieron los Carboncer: cuando un proponente de proyecto registra una iniciativa, el sistema de registro EcoRegistry solicita que los créditos de carbono generados sean registrados según el año de ocurrencia.

1.2. Identificación del país donde se generaron los Carboncer: como requerimiento del proceso de registro de un PMCC, los proponentes deben registrar la ubicación exacta del mismo.

1.3. Identificación de aplicabilidad de los objetivos NDC: con apoyo de los lineamientos establecidos por el programa, el titular o desarrollador del PMCC debe identificar si las remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos o destrucciones) de emisiones de GEI asociadas a un crédito de carbono están cubiertas por un objetivo comunicado en la NDC del país en el que se generaron dichos créditos. En caso de estar cubiertas es necesario presentar, junto con la documentación del PMCC, la declaración escrita del país anfitrión, así como información relacionada con el sector correspondiente a la actividad del programa o proyecto, cobertura geográfica y los gases de efecto invernadero que fueron medidos en las, remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos y destrucciones) de emisiones de GEI.

2.1. Análisis de aplicabilidad: en el proceso de certificación y emisión de los créditos de carbono, Cercarbono evalúa el nivel de cumplimiento de dichos créditos para asignar correctamente su uso final.

Teniendo en cuenta que los tiempos de proceso dependen de los países anfitriones, puede ocurrir que el proyecto posterior a la certificación y antes del retiro solicite al programa la consideración o reconsideración de la aplicabilidad de los créditos.

2.2. Identificación de necesidad de ajustes correspondientes: la identificación de la necesidad de ajustes correspondientes debe basarse en la información sobre la actividad, sector y año de ocurrencia de los créditos de carbono y en la información proporcionada por los países respecto a sus NDC. En el momento en que se realiza la emisión de un crédito de carbono, que anteriormente fue incluido en la cobertura de un NDC y del cual fue presentada la respectiva declaración del país anfitrión, se asigna un atributo especial para indicar la necesidad de un ajuste correspondiente.

3.1. Generación de los reportes de créditos: una vez comprobado en el proceso de retiro que la compensación asociada a las remociones o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos y destrucciones) de emisiones de GEI ocurrió dentro del período aplicable del objetivo comunicado en la NDC de un país determinado y que dicho retiro esté claramente identificado, sea irreversible y esté asignado de manera permanente a un uso final, es en este momento que los países deben aplicar los ajustes correspondientes.

Los ajustes correspondientes de los países se hacen con apoyo de los reportes anuales presentados por Cercarbono donde se informa lo relacionado al estado de los créditos de carbono emitidos por país según la necesidad de aplicación de dicho ajuste.

10.4 Procedimientos por ocurrencia de doble contabilidad

En el eventual caso en el que se identifique una doble contabilidad, Cercarbono a través de su registro define procedimientos para invalidar los créditos de compensación que fueron reclamados doblemente.

En el momento en que Cercarbono identifica la ocurrencia de doble contabilidad, se informa de forma inmediata a los actores implicados.

Dependiendo de la situación y de la gravedad de la ocurrencia, la junta directiva de Cercarbono define la sanción a aplicar:

- **Sanción mínima:** invalidación de créditos de carbono que fueron objeto de doble contabilidad.
- **Sanción moderada:** compensación forzada de ocurrencia que consiste en que el sistema de registro toma una cantidad determinada de créditos de carbono definida por Cercarbono para compensar la ocurrencia de la doble contabilidad.
- **Sanción grave:** invalidación del PMCC completo.
- **Sanción máxima:** además de la invalidación del PMCC completo, el titular del programa o proyecto objeto de la doble contabilidad queda inhabilitado indefinidamente para registrar un PMCC en Cercarbono.

En las sanciones mínima y moderada, es posible que la junta directiva solicite al titular del PMCC acciones adicionales que ayuden a compensar la ocurrencia de doble contabilidad.

Según sea la determinación de la junta directiva, el acceso del usuario a la plataforma puede ser bloqueado o condicionado a que cada que vaya a realizar algún movimiento en la plataforma deba estar autorizado por Cercarbono.

Todos los procedimientos establecidos en el presente documento están enfocados en prevenir la doble contabilidad, pero si llegara a ocurrir una doble emisión o un doble uso de créditos que fueron previamente comercializados, Cercarbono interpondrá al titular implicado unas acciones de cumplimiento que tendrán como único objetivo la compensación de los daños ocasionados al comprador de los créditos.

En el caso de presentarse doble reclamo Cercarbono evaluará el caso y considerará las medidas que sean necesarias si se identifica que el ajuste correspondiente para un proyecto en particular no fue realizado. Inicialmente, Cercarbono buscará la forma de solucionar directamente las discrepancias de contabilidad con los actores involucrado. De ser necesario, se podrían invalidar momentáneamente los créditos de carbono que fueron reclamados dos veces, hasta realizar una evaluación exhaustiva del caso específico.

11 Referencias

Guidelines on avoiding double counting for the carbon offsetting and reduction scheme for international aviation. Disponible en: kutt.it/yYY1DK

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)*. Disponible en: kutt.it/PRHGeA

12 Historia del documento

Bitácora		
Versión	Fecha	Comentarios/cambios
1.0	05/02/2021	Versión inicial
2.0	28/07/2021	Versión con cambios y ajustes a la Versión 3 del Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono.



CERCARBONO
CERTIFICADORA DE CARBONO